



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2016.

PRESIDENTE

D. JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ.-

VOCALES.-

D^a HELENA GALAN SORIA.-

D^a NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS.-

D. FRANCISCO MANUEL BASTARDO YUSTOS.-

D^a JERONIMO MARTINEZ GARCIA.-

VOCAL-SECRETARIA

D^a JULIA GOMEZ DIAZ.-

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, siendo las once horas y cinco minutos del día **cinco de abril de dos mil dieciséis**, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Contratación constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión constitutiva de 18 de junio de 2015.

Asiste al acto la Jefe de la Sección de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Toledo, D^a Elena Rodríguez del Pozo.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

ASUNTO UNICO.- DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN LOS SOBRES "B" Y APERTURA, EN SU CASO, DE SOBRES "C" COMPENSIVOS DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "PRESTACION DE SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO".-

DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO.

UNIDAD GESTORA: SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL-SERVICIOS SOCIALES.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: 11 DE NOVIEMBRE DE 2015.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Máximo de 1.164.400.- euros por dos años de principal, más 46.576.- euros por dos años de IVA (4%), 1.210.976.- EUROS EN TOTAL PARA LOS DOS AÑOS DE DURACIÓN DEL CONTRATO.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja, con respecto al precio unitario por hora de servicio que se fija en 16,40.- euros/hora, sin IVA.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: DOS (2) AÑOS, pudiendo prorrogarse por acuerdo expreso de ambas partes, hasta dos años más, en periodos de 1+1.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: BOP de Toledo de fecha 30/11/2016.

ANUNCIO BOP SOBRE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO: 30/12/2016.

ANUNCIO BOP SOBRE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN Y NUEVO PLAZO DE CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO: 18/02/2016.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 4 DE MARZO DE 2016.

PROPOSICIONES FORMULADAS:

- Plica nº 1, con el número 4.542 del Registro General, que suscribe la U.T.E. "ILUNION SOCIOSANITARIO, S.A."-"ZAHÓZ GESTION, S.L.".-
- Plica nº 2, con el número 4.544 del Registro General, que suscribe la empresa "ATENZIA SERVICIOS DE TELEASISTENCIA, S.A.".
- Plica nº 3, con el número 4.547 del Registro General, que suscribe la empresa "GARBIALDI, S.A.".
- Plica nº 4, con el número 4.549 del Registro General, que suscribe la empresa "VALORIZA SERVICIOS A LA DEPENDENCIA, S.L.".

ÚLTIMO TRÁMITE: Acto público de apertura de sobres A y B por la Junta de Contratación de 10 de marzo de 2016.

Tiene este acto público por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación mediante procedimiento abierto, del contrato de prestación del servicio referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO** al presente acta, como parte integrante de la misma.

Asisten al acto público representantes de las siguientes empresas:

"VALORIZA SERVICIOS A LA DEPENDENCIA, S.L."; "CLECE, S.A."; U.T.E. "ILUNION SOCIOSANITARIO, S.A."-"ZAHÓZ GESTION, S.L." y "ATENZIA SERVICIOS DE TELEASISTENCIA, S.A.".

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentados, por los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Criterios dependientes juicio de valor	Puntos máximo	ILUNION Sociosanitario S.A-ZAHOZ Gestión S.L	GARBIALDI S.A.	VALORIZA Servicios a la Dependencia S.L.	ATENZIA Servicios de Teleasistencia S.I.
	40				
Modelo de Gestión, Protocolos y documentación empleados, cronograma, sustituciones	5	3,98	3,65	4,08	3,75
Diagnóstico inicial, programa de atención individual, objetivos, tareas y prestaciones	5	4,16	3,58	4	4,16
Altas, bajas, incidencias y detección de necesidades de los casos y evaluación	5	4	4	4	3,83
Seguimientos, valoraciones, propuestas profesionales, entrevistas y visitas a domicilio	5	4,16	3,66	4	3,66
Modalidad y sistemas de coordinación interna y externa	6	4,5	3,66	5,16	4,33
Sistemas de trabajo con usuarios y familiares, quejas y sugerencias	7	6	4,83	4,5	4,33
Supervisión de los profesionales, cuestiones éticas y deontológicas	7	5,8	3,83	5,33	3,83
TOTAL PUNTUACION	40	32,6	27,21	31,07	27,89

A continuación, se procede a la apertura del sobre C, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO	OTROS PARAMETROS EVALUABLES MATEMÁTICAMENTE.
1	UTE ILUNION Sociosanitario, S.A.- ZAHOZ GESTION, S.L.	Precio neto: 15,40.- €/hora.	Nº sesiones forma grupal: 7 Nº sesiones nivel individual: 7 Nº horas limpieza de choque: 54 horas para los dos años.
2	GARBIALDI, S.A.	Precio neto: 16,22.- €/hora.	Nº sesiones forma grupal: 7 Nº sesiones nivel individual: 7 Nº horas limpieza de choque: 54 horas para los dos años.
3	VALORIZA Servicios a la Dependencia, S.L.	Precio neto: 16.- €/hora.	Nº sesiones forma grupal: 7 Nº sesiones nivel individual: 7 Nº horas limpieza de choque: 54 horas para los dos años.
4	ATENZIA Servicios de Teleasistencia, S.L.	Precio neto: 16,39.- €/hora.	Nº sesiones forma grupal: 7 Nº sesiones nivel individual: 7 Nº horas limpieza de choque: 54 horas para los dos años.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

A la vista de todo lo anterior, la Mesa acuerda por unanimidad hacer suyo el informe técnico al que se ha hecho referencia y, en consecuencia, **proponer a la JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO** la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- CLASIFICAR a los CUATRO (4) licitadores admitidos en el orden que sigue a continuación:

Nº de Orden	LICITADOR	PUNTACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PRECIO/HORA (puntos)	Sesiones grupales	Sesiones individuales	Limpieza choque	TOTAL
1	UTE ILUNION Sociosanitario, S.A.- ZAHUZ Gestión, S.L.	32,6	40,00	7	7	6	92,60
2	VALORIZA Servicios a la Dependencia, S.L.	31,07	16,00	7	7	6	67,07
3	GARBIALDI, S.A.	27,21	07,20	7	7	6	54,41
4	ATENZIA Servicios de Teleasistencia, S.L.	27,89	00,40	7	7	6	48,29

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado U.T.E "ILUNION SOCIOSANITARIO, S.A."- "ZAHUZ GESTION, S.L.", propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, de cada una de las empresas que constituirán la U.T.E., cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación o en su caso D.N.I. (letra a)
- Poder bastantado al efecto (letra b).
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP (letra c).
- Declaración del porcentaje de participación de cada una de las empresas en la U.T.E.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos:

- Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

- Certificación expedida por el órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, acreditativo de que no existen deudas con esta Administración.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 58.220.- euros (5 % del presupuesto máximo de licitación, IVA excluido).

TERCERO.- Una vez una vez cumplidos estos requisitos, y fiscalizado el expediente por la Intervención Municipal, se eleve al órgano de contratación, la correspondiente propuesta de adjudicación, en los siguientes términos:

Adjudicar el contrato relativo a “**PRESTACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO**”, a favor de la oferta presentada por la U.T.E. “**ILUNION SOCIO SANITARIO, S.A.-ZAHUZ GESTION, S.L.**”, dado que cumple todas las cláusulas del pliego, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** UTE "ILUNION SOCIO SANITARIO, S.A.-ZAHUZ GESTION, S.L."
- **Importe de adjudicación máximo (para los dos años de duración del contrato):**
Precio neto: 1.164.400.- euros.
IVA (4%): 46.576,00.- euros.
Importe Total: 1.210.976.- euros.
- **Importe de adjudicación unitario precio/ hora de servicio:** 15,40.- euros/hora de servicio, sin IVA.
- **Otros parámetros ofertados:**
 - Nº de sesiones de forma grupal: 7 sesiones/año.
 - Nº de sesiones a nivel individual: 7 sesiones/año.
 - Nº de horas de limpieza de choque: 54 horas para los dos años de duración del contrato.
- **Duración del contrato:** DOS (2) AÑOS, pudiendo prorrogarse por acuerdo expreso de ambas partes, hasta dos años más, en periodos de 1+1, cuatro (4) años en total incluidas las prórrogas.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la Memoria de gestión y oferta económica presentada por el licitador.

Se da por finalizado el acto siendo las once horas y treinta y cinco minutos del día expresado al comienzo del presente acta de todo lo que, como Vocal-Secretaria CERTIFICO,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
DE CONTRATACION,

Fdo.: José Pablo Sabrido Fernández.

LA VOCAL-SECRETARIA DE LA JUNTA
DE CONTRATACION,

Fdo.: Julia Gómez Díaz.



EXIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta del original.

5 ABR 2016

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Fdo: JERÓNIMO M. GARCÍA GARCÍA

INFORME SOBRE LA ADJUDICACION DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCION DOMICILIARIA.

En relación al acuerdo adoptado por la Junta de Contratación en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2016, acto público de apertura de proposiciones presentadas, correspondientes al procedimiento abierto con tramitación ordinaria y anticipada para contratar la “Prestación de servicios de Ayuda a Domicilio en el Municipio de Toledo”, reunida la Comisión Técnica de Valoración, INFORMA:

Una vez estudiada la documentación recogida en los sobres “B” referencias técnicas, relativa a los **criterios de valoración dependientes de juicio de valor** puede concluirse lo siguiente:

Se ha valorado exclusivamente en base a la documentación y memorias presentadas cuya extensión es la prevista en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Para realizar el cálculo de la puntuación a otorgar, se ha establecido un baremo con una puntuación máxima por cada apartado, según se recogía en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En el cuadro adjunto se refleja la puntuación parcial obtenida en los criterios dependientes de juicio de valor.

Criterios dependientes juicio de valor	Puntos máximo	ILUNION Sociosanitario S.A-ZAHOZ Gestión S.L	GARBIALDI S.A.	VALORIZA Servicios a la Dependencia S.L.	ATENZIA Servicios de Teleasistencia S.L.
Modelo de Gestión, Protocolos y documentación empleados, cronograma, sustituciones	5	3,98	3,65	4,08	3,75
Diagnóstico inicial, programa de atención individual, objetivos, tareas y prestaciones	5	4,16	3,58	4	4,16
Altas, bajas, incidencias y detección de necesidades de los casos y evaluación	5	4	4	4	3,83

Seguimientos, valoraciones, propuestas profesionales, entrevistas y visitas a domicilio	5	4,16	3,66	4	3,66
Modalidad y sistemas de coordinación interna y externa	6	4,5	3,66	5,16	4,33
Sistemas de trabajo con usuarios y familiares, quejas y sugerencias	7	6	4,83	4,5	4,33
Supervisión de los profesionales, cuestiones éticas y deontológicas	7	5,8	3,83	5,33	3,83
TOTAL PUNTUACION	40	32,6	27,21	31,07	27,89

Para llevar a cabo la ponderación de las ofertas se han tenido en cuenta diversas consideraciones de tipo profesional y operativo, admitiendo que la forma y orden en la exposición influyen en la detección más fácil de fortalezas y deficiencias de cada propuesta.

En cuanto a los criterios previstos en el apartado 1.1. ASPECTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO del Pliego de Prescripciones Técnicas, siguiendo la prelación de los cuadros, la valoración efectuada responde al siguiente análisis:

- Las cuatro ofertas diseñan de manera pormenorizada y eficaz el modelo de gestión centrado en la persona, resultando más efectiva, práctica y abundante en protocolos adaptados a la tipología del servicio la de Valoriza. El resto, muy parejas en el aspecto de documentación recogiendo supuestos de manuales de acogida, prevención de riesgos y protección de datos. Un poco menos concretas en cuanto a cronograma/sustituciones las de Garbaldi y Atenzia aunque con mayor información por parte de ésta última.
- En todas las ofertas destaca el tratamiento del diagnóstico inicial y el programa de atención individualizada cuyos objetivos están definidos con gran precisión. Un poco más escasa la información de Garbaldi en cuanto a dirección, control y apoyo administrativo y Valoriza en cuanto a dirección y control.
- Similar estudio en lo referente a altas/bajas, incidencias y detección de necesidades. Enfoque más diferenciado en cuanto a sistemas de evaluación, aunque todos correctos, siendo un poco más débil el de Atenzia.
- Destacable análisis por parte de todos. Un poco más prácticos y ajustados a la realidad los de Ilunion y Valoriza, cuyos propuestas definen con mayor amplitud y precisión las modalidades de seguimientos, sobre todo el del primero. Menos completas y por tanto inferiores las propuestas de Atenzia y Garbaldi.



EMISIÓN: Para hacer constar que el
 contenido es correcto y su producción exacta

5 ABR 2016

Secretaría General
 DE GOBIERNO

Fdo: Jerónimo Martínez García



Por lo que se refiere a los criterios indicados en el apartado 1.2 ASPECTOS DE COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y FORMACIÓN del Pliego de Prescripciones Técnicas, siguiendo igualmente la prelación indicada en los cuadros de puntuación, se han obtenido las conclusiones siguientes:

- Más clara y completa la explicación realizada por Valoriza de los sistemas de coordinación, abordando de manera muy acertada aspectos individuales y grupales. Muy válida, aunque menos detallada, la propuesta de Ilunion y similar con algunas omisiones la de Atenzia. La falta de algunos aspectos (coordinación usuarios y familiares, comités de calidad, grupos de discusión) rebaja la puntuación de Garbaldi.
- Resalta el trabajo de Ilunion, completo, detallado y abundante. Hace referencias a guías informativas, trípticos, campañas, así como el tratamiento de los sistemas de calidad, quejas y sugerencias. El resto, ofrecen planteamientos muy correctos, sobre todo el de Garbaldi, resultando menos completos Valoriza y Atenzia aunque con mejor definición del trabajo con usuarios y familiares por parte del primero.
- Muy bueno el diseño de Ilunion y Valoriza, destacando el primero en la definición de los objetivos de la supervisión profesional, englobando la totalidad de aspectos (espacios de reuniones y grupos de trabajo como nueva forma de intervención).

Mucho más escasa la información de Atenzia y Garbaldi tanto en lo que atañe a supervisión como a las cuestiones éticas y deontológicas.

Toledo 5 de abril de 2016

Fdo.- Amador Guzmán Rubio
Jefe de Servicio S. Sociales



Fdo.- Carmen Carrasco Jaramillo
Coordinadora SAD

Fdo.- Elena Rodríguez del Pozo
Jefa de Sección Servicios Sociales



5 ABR 2016

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Fdo.: Jerónimo Martínez García



INFORME SOBRE LA ADJUDICACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ATENCION DOMICILIARIA

Una vez estudiada la documentación recogida en los sobres "C", criterios evaluables automáticamente y efectuados los cálculos correspondientes, para obtener la puntuación del valor unitario por hora de servicio, se obtienen los siguientes resultados.

Para realizar el cálculo de la puntuación a otorgar se ha establecido un baremo con una puntuación máxima por cada apartado, según se recogía en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

CRITERIOS MATEMÁTICOS O EVALUABLES AUTOMATICAMENTE. (60 PUNTOS)

1.- Oferta económica (40 puntos)

Importe de las ofertas presentadas:

ILUNION S.A. ZAHUZ, S.L.	15,40€
GARBIALDI, S.A.	16,22€
VALORIZA S.L.	16,00€
ATIENZA S.L.	16,39€

Se otorgan, directamente, 40 puntos a la oferta más ventajosa sobre el tipo de licitación y el resto se valoran, proporcionalmente, en función de los importes ofertados. Con ello, la puntuación obtenida es como sigue:

ILUNION S.A. ZAHUZ, S.L.	40,00 puntos
GARBIALDI, S.A.	07,20
VALORIZA S.L.	16,00
ATIENZA S.L.	00,40

2.- Otros parámetros evaluables matemáticamente.



2.1. Supervisión 1p/sesión-año (Máximo 7 Puntos)

ILUNION S.A. ZAHUZ, S.L.	7 Sesiones/año	7 Puntos.
GARBIALDI, S.A.	7 Sesiones/año	7Puntos.
VALORIZA S.L.	7 Sesiones/año	7 Puntos.
ATENZIA S.L.	7 Sesiones/año	7Puntos.

2.2. Sesiones de trabajo individual 1 p/sesión-año (Máximo 7 puntos)

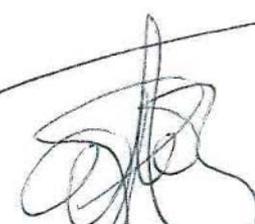
ILUNION S.A. ZAHUZ, S.L.	7 Sesiones /año	7 Puntos.
GARBIALDI, S.A.	7 Sesiones/año	7Puntos.
VALORIZA S.L.	7 Sesiones/año	7Puntos.
ATENZIA S.L.	7 Sesiones/año	7Puntos.

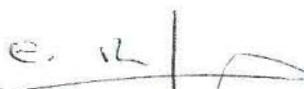
2.3. Servicio de limpieza de choque en domicilio 1 Punto/9h limpieza (Máximo 54h/6puntos)

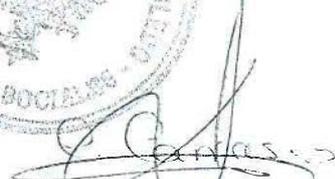
ILUNION S.A. ZAHUZ, S.L.	54 h.	6 Puntos
GARBIALDI, S.A.	54 h	6 Puntos
VALORIZA S.L.	54 h.	6 Puntos
ATENZIA S.L.	54 h.	6 Puntos.

En consecuencia, la suma de las puntuaciones correspondientes a los criterios de juicio de valor y los criterios evaluables matemáticamente arroja el siguiente resultado que en cuadro adjunto se acompaña

Toledo, 5 de abril de 2016.


Fdo.: Amador Guzmán Rubio
Jefe de Servicio de B. Social


Fdo.: Elena Rodríguez del Pozo.
Jefa de Sección de S.Sociales.


Fdo.: María del Carmen Carrasco Jaramillo
Corodinadora de S.Sociales.

EMPRESA	CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR	PRECIO/HORA	SESIONES GRUPALES	SESIONES INDIVIDUALES	LIMPIEZAS CHOQUE	TOTAL
ILUNION -ZAHUZ	32,60	40,00	7	7	6	92,60
VALORIZA	31,07	16,00	7	7	6	67,07
ATENZIA	27,89	00,40	7	7	6	48.29
GARBIALDI S.A	27,21	07,20	7	7	6	54,41


 MINISTERIO DE DEFENSA
 5 ABR 2016
 SECRETARÍA GENERAL DE DEFENSA

 Fdo. J. Jaime Martínez García